

Considerando que según dispone el artículo 172.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el impago de las tasas portuarias podrá motivar, previo apercibimiento al interesado y en tanto no regularice su deuda tributaria, la prohibición o pérdida del derecho a la utilización o aprovechamiento especial de las instalaciones portuarias, previa comunicación al Capitán Marítimo si afectase a la navegación, la suspensión de la actividad y, en su caso, la extinción del título administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en esta Ley.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.2. a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, este Director es competente para resolver sobre el particular.

Se ACUERDA:

Prohibir al usuario 05299 PASCAL LOUIS JEAN BOSSON, hasta que se produzca el pago o garantice suficientemente la deuda, el derecho a la utilización especial de las instalaciones portuarias derivadas de la Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo, Tarifa de suministro de electricidad y Tarifa de suministro de agua.

El presente acuerdo es definitivo en vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación del presente escrito, sin perjuicio de que las partes interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

La Directora. Pilar Parra Serrano.

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A.

E M V I S M E S A

1458.- El Consejo de Administración de EMVISMESA en sesión celebrada el pasado día 5/6/13 aprobó por unanimidad las listas PROVISIONALES DE ADMITIDOS, ESPERA Y EXCLUIDOS EN EL PLAZO EXTRAORDINARIO APERTURADO DE LA PROMOCIÓN VILLEGAS para las 6 viviendas protegidas (y las que pudieran quedar) sitas en la calle Villegas 16-18, esquina con Calle Querol 13.

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla a 6 de Junio de 2013.

El Gerente. Eugenio del Cid Jiménez.